

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto que autoriza el Convenio de Coordinación y Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Oriental, en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/abril/2018 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Oriental en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que le corresponda al Municipio, específicamente respecto de la emisión de las autorizaciones, permisos y licencias relacionadas con la materia, tales como licencias de uso de suelo, de construcción y demás relacionadas, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo.

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

ÚNICO

Se Autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Oriental en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que le corresponda al Municipio, específicamente respecto de la emisión de las autorizaciones, permisos y licencias relacionadas con la materia, tales como licencias de uso de suelo, de construcción y demás relacionadas, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Oriental en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que le corresponda al Municipio, específicamente respecto de la emisión de las autorizaciones, permisos y licencias relacionadas con la materia, tales como licencias de uso de suelo, de construcción y demás relacionadas, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 13 de abril de 2018, Número 10, Quinta Sección, Tomo DXVI).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica. El Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. **C. RODRIGO RUESTRA PIÑA.** Rúbrica.